



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Informe al II Comité de Seguimiento

FEDER



GRANADA



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL***

***Informe al 2º Comité de Seguimiento  
URBAN II Granada  
2001-2006***

***Abril 2003***



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i> .....	7
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i> .....	10
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos</i> .....	14
<i>Eje 4. Integración de transporte público y comunicaciones</i> .....	17
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua y reducción del ruido, reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos</i> .....	19
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i> .....	21
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i> .....	23
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>26</b>
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001</i> .....	27
<i>Cuadro N+2</i> .....	30
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea</i> .....	32
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos</i> .....	34
<i>Ejecución de indicadores</i> .....	36
<b>4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN</b> .....	<b>37</b>
4.1. <i>Ministerio de Hacienda</i> .....	37
4.2. <i>Ayuntamiento de Granada</i> .....	45
4.2.1. <i>Recopilación datos de indicadores</i> .....	45
4.2.2. <i>Acciones de gestión y seguimiento</i> .....	45
4.2.3. <i>Acciones de control financiero</i> .....	45
4.2.4. <i>Resumen de los principales problemas</i> .....	46
4.2.5. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención</i> .....	46
<b>5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL</b> .....	<b>47</b>
<b>ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA</b> .....	<b>48</b>



## INTRODUCCIÓN

El proyecto URBAN-Granada afecta a la zona del casco histórico junto con el Albaicín y Sacromonte. La población total de la zona asciende a 26.842 habitantes, lo que equivale al 10,62% de la población total de la ciudad (252.532 habitantes).

La zona URBAN es el centro funcional y simbólico de la ciudad y de su área metropolitana. Sin embargo sufre problemas y tensiones que ponen en entredicho este papel, lo que conlleva graves consecuencias sociales y económicas para la ciudad, puesto que la economía urbana descansa en buena medida sobre la capacidad de atracción de su centro histórico. Las principales características del área que justifican la intervención son: tendencias demográficas regresivas, medio urbano degradado, procesos de pobreza, exclusión y marginación y falta de integración económica de parte de la población residente

El coste total del proyecto asciende en la Decisión a 16,453 millones de euros con una ayuda FEDER de 12,340 millones de euros.

La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 3 de diciembre de 2001, código Decisión C(2001) 2837. El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

### **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.**

Se ha de señalar que en la actualidad, según los datos disponibles, no han aparecido datos importantes y novedosos que hayan modificado de forma relevante la situación descrita del área de intervención del PIC URBAN II-Granada, y pudieran afectar a la ejecución de la intervención en la citada zona urbana del Centro Histórico de la ciudad de Granada.

Tal como se recogía en el documento inicial, la situación de partida del área de intervención del PIC URBAN II-Granada, reflejaba una serie de datos importantes y significativos que justificaban que la citada zona urbana del Centro Histórico de Granada estaba afectada por una crisis económica y social que se veía reflejada en los siguientes problemas: una elevada tasa de desempleo de larga duración, una escasa actividad económica, un alto grado de pobreza y exclusión, un elevado número de inmigrantes, minorías étnicas, un insuficiente nivel de escolarización y cualificaciones, índices de delincuencia superiores a la media del contexto de la ciudad, una evolución demográfica precaria y un medio ambiente particularmente deteriorado por la sobredimensión del tráfico rodado, al tiempo que la degradación del entorno por el deterioro del hábitat urbano.

En el Complemento del Programa se recogía una descripción concisa de las estrategias adecuadas para alcanzar los objetivos de regeneración económica y social, así como una pormenorizada exposición de las prioridades fijadas para alcanzarlos, esbozando las prioridades fijadas para cada una de los ejes y medidas que componen el PIC URBAN II de Granada.



En consecuencia, consideramos que está vigente el marco de referencia inicial, especialmente las tendencias socioeconómicas más significativas señaladas anteriormente.

También hemos de señalar que el Ayuntamiento de Granada está respetando los niveles de cofinanciación de acuerdo con lo señalado en el Plan de financiación del Programa.



## 2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II Granada, tomando como referencia la fecha de 31 de Diciembre del año 2002.

El Programa URBAN Granada desarrolla su estrategia en los 7 Ejes prioritarios y afecta a un total de 19 Medidas.

A fecha de **31 de diciembre de 2002** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II Granada es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>Adjudicado</b>	<b>Total compromisos</b>
16.453.335	1.104.034	4.093.978	5.198.012

Como puede observarse, se han pagado ya a **31 de diciembre de 2002** el **6,71%** del total del Gasto Elegible previsto para todo el periodo 2001-2006

Asimismo, el Gasto Elegible certificado más las adjudicaciones realizadas suman unos compromisos por valor de **5.198.012 euros**, es decir el **31,60%** del gasto total previsto.



**EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y DE SUS MEDIDAS.**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
7.165.052	980.150	3.081.047	4.061.197

Es decir se han pagado ya el **13,68%** de los gastos elegibles.

Cabe recordar que la prioridad y la importancia de las medidas comprendidas en el **Eje 1** para la iniciativa URBAN II de Granada vienen claramente reflejado en la cantidad presupuestada para dicho eje por un total de 7.165.052,00 euros que supone el 44,27 % de la financiación global del Programa.

Dentro de este programa de mejora del hábitat urbano se realizaron una selección de actuaciones que atiende tanto a su carácter ejemplificador como a su urgencia que vienen concretadas en cada una de las Medidas siguientes:

En este Eje se ha certificado gasto en las **Medidas 1.1 y 1.3.**

**Medida 1.1: Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Adecuación del mobiliario urbano, los pavimentos y los elementos disuasorios a las necesidades funcionales y a las características morfológicas del espacio circundante.
- Medidas relativas al tratamiento de fachadas y cubiertas.

**Avance material de las acciones, años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
5.070.915	787.561	2.186.406

Los objetivos previstos dentro de esta Medida se están atendiendo satisfactoriamente, si tenemos en cuenta que el grado de ejecución y /o comprometidas de las acciones está en más del 43%.

Estamos, pues, en condiciones de poder informar que los objetivos programados para conseguir una mejora significativa en los impactos medioambientales del hábitat van a poder alcanzarse, al tiempo que generará sinergias positivas para afianzar e incrementar los residentes en la zona URBAN.

El hecho de que la cantidad de pago certificado sea baja, no puede hacernos olvidar la complejidad de algunos de los proyectos que exige un proceso de gestión y ejecución muy cuidadoso. Sirva de ejemplo el programa de rehabilitación fachadas y cubiertas en los ejes de San Jerónimo- San José que va ejecutándose conforme a lo previsto, si bien el nivel de pagos certificados es bajo ya que las subvenciones que se otorgan sólo se abonan una vez ejecutado íntegramente el proyecto subvencionado. No obstante, el impacto medioambiental de la mejora del ámbito urbano comienza a ser ya considerable.



Sin embargo, puede destacarse que las intervenciones en dos tramos viarios importantes del Eje San Jerónimo-Catedral han logrado renovar todas las infraestructuras de saneamiento, fortalecer las inversiones de las nuevas tecnologías de la comunicación y ampliar considerablemente las superficies de uso exclusivo peatonal. Paralelamente se ha intervenido en la mejora de regeneración ambiental con plantaciones acordes con las áreas del Centro Histórico.

Igualmente, la recuperación de nuevos espacios verdes, está muy avanzada. Las obras de recuperación de los jardines del Carmen de los Mártires, permitirán poner a disposición de los residentes y habitantes de Granada un área verde de más de 40.000 metros cuadrados, con un millar de árboles y alrededor de 5.000 arbustos, área que estaba totalmente degradada y que ahora ha supuesto una mejora medioambiental muy significativa, gracias a la iniciativa URBAN.

**Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Creación de un Centro Municipal de Servicios Sociales y otro de mayores en la zona centro.
- Construcción de un Centro Cívico para la atención de información para inmigrantes, minorías étnicas y grupos de riesgo.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
1.024.081	0	0

Las previsiones para mejorar e implementar los servicios asistenciales básicos y favorecer la integración de los grupos de exclusión que habitan el Centro Histórico sigue siendo uno de los objetivos básicos de todo el Programa URBAN.

El retraso en la ejecución de los proyectos viene motivada por las dificultades objetivas que se han encontrado en la gestión de los suelos disponibles, caso del Centro Cívico de la Romanilla y del Centro del Rey Soler, Centro de la Muralla en el Albaicín.

No obstante, hay que señalar que los avances para iniciar el proyecto del Centro Municipal de Servicios Sociales de la zona del Centro cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios Municipales de Arquitectura ya están en fase de aprobación urbanística y en fechas próximas saldrá a licitación pública.

**Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Definición de cuatro itinerarios patrimoniales que permitan actuaciones coherentes de recuperación física, económica y social.
- Constitución de una red de centros de interpretación de la ciudad histórica y del territorio.





## Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
1.070.056	192.589	894.641

Las acciones que aquí se recogen están íntimamente relacionados con las descritas en la rehabilitación de espacios públicos y con los ejes estructurantes, anteriormente citados de S. Jerónimo-Catedral y San José-Paseo Muralla Ziri, que definían los sistemas de regeneración en el entramado urbano.

Las previsiones programadas están siendo ejecutadas satisfactoriamente, si atendemos al porcentaje de contratación que está por encima del 83 % de lo presupuestado, tal como se detalla en las cifras aportadas.

El cumplimiento de los objetivos –independientemente del bajo porcentaje de pagos certificados- se hace en la medida que ahora mismo la fase que necesariamente se está desarrollando es la de estudio y análisis documental que permitan implementar la aplicación de los itinerarios patrimoniales, señalítica o los centros de interpretación del patrimonio histórico.

En consecuencia, aunque la contratación de las acciones está muy avanzada la adecuación de los pagos debe estar supeditada al ritmo más pausado de la recogida e investigación documental.



**EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>Adjudicado</b>	<b>Total compromisos</b>
3.022.560	69.504	84.681	154.185

Es decir se han pagado el **2,30%** de los Gastos Elegibles totales de todo el periodo 2001-2006.

De acuerdo con la estrategia del PIC URBAN en Granada la regeneración del área URBAN pasa por favorecer el uso del Centro Histórico como espacio de vida social y económica y, por tanto, contribuir al desarrollo de una economía de base comercial y terciaria sólida. La cantidad presupuestada para las Medidas de este Eje son, sin duda muy limitada, suponen un 18,67 % (3.022.560,00) del total del Programa, para la larga lista de actuaciones que habría que emprender para la recuperación y reutilización productiva de los centros históricos.

No obstante, se era consciente plenamente del hecho que para la obtención de resultados satisfactorios en la puesta en marcha de las acciones de desarrollo previstas es fundamental la implicación de todos los agentes afectados. Por ello, es necesario actuar coordinadamente con ellos y con el resto de las administraciones lo cual ha generado una fase previa de detectar a los agentes interesados y de implicarlos en las medidas propuestas.

Las dificultades de arranque de la puesta en marcha de las medidas del Eje no han permitido que los importes pagados y /o contratados sean satisfactorios, inferiores al 3%, puesto que la mayor parte de lo presupuestado incide sobre dos actuaciones de gran inversión que están en fase de consenso con los agentes sociales.

En este **Eje 2** se ha certificado gasto en las **Medidas 2.1 y 2.3.**

**Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Plan de regeneración y revitalización social y económica para reforzar y renovar la estructura comercial.
- Estudio y búsqueda de formas de regulación de las actividades comerciales ejercidas en al vía pública.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
622.223	26.493	26.493

Detectar, contactar y conseguir la incorporación de nuevos emprendedores ha sido la primera actuación que se ha iniciado, conscientes de que el cambio generacional como objetivo básico en estas áreas no es fácil. Para regenerar y revitalizar el área social y



económicamente se hace necesario enfocar este problema desde políticas innovadoras que incentiven la actividad mediante acciones de relevo generacional que garanticen la pervivencia y continuidad de numerosos negocios del sector comercial y artesanal.

La estrategia para intervenir sobre esta situación y frenar el abandono de comercios podrá aumentar favorablemente en los próximos meses en la medida que existe ya la implicación de algunos de los nuevos agentes emprendedores

### **Medida 2.2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Implantación de puntos telemáticos de información al ciudadano.
- Puesta en marcha de una central de reservas hoteleras del centro histórico.
- Facilitar la coordinación interadministrativa de las oficinas turísticas mediante la supervisión de las actividades realizadas.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
1.096.259	0	0

La realidad de las cifras no deja de mostrar la contradicción de una de las Medidas que dentro del Eje más expectativas han generado para fortalecer la revitalización social y económica del Centro Histórico. Con la elaboración de los estudios previos realizados por diferentes organismos y asociaciones de comerciantes se contemplaba la necesidad de crear una nueva fórmula comercial, denominada "Centro Comercial Abierto", como uno de los principales instrumentos normativos y técnicos que permitan la regeneración comercial de la zona de actuación.

Sin embargo, han sido muchas las dificultades encontradas hasta que los propios agentes sociales del comercio han creado un órgano estable de interlocución que acepte el programa de iniciativas propuesto por el URBAN. Tal como se planteaba en el análisis ex-ante de la zona URBAN se confirma que una de las debilidades importantes con las que se encontraba el comercio y en general las actividades económicas del Centro Histórico eran su fragmentación y su inercia a no renovar las estructuras tradicionales.

No obstante, esperamos que las múltiples reuniones mantenidas y la confianza en la eficiencia positiva de las otras actuaciones URBAN en el Centro Histórico podamos concretar próximamente algunas de las acciones de apoyo a la actividad empresarial que incide en niveles diferentes, desde la difusión de un programa de apoyo al comercio agrupado en las calles del centro de la ciudad, con diferentes fórmulas de asociacionismo que respondan a una gestión común siguiendo la filosofía del centro comercial cerrado en aspectos tan importantes como publicidad, animación, limpieza, etc., hasta la oferta de servicios comunes de las nuevas tecnologías de informatización orientados a la satisfacción del cliente.



**Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Oferta al empresariado joven de un espacio donde poder establecer negocios y empresas
- Creación de un centro de comercio electrónico que permita el acceso de los empresarios de la zona centro a un mercado virtual, centro de teletrabajo y de teleformación.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
1.153.957	43.011	43.157

En este caso, la realidad de las cifras no expresa correctamente los avances significativos que se han conseguido en la ejecución de esta Medida, puesto que actualmente el Centro de Empresas es ya una realidad gracias al esfuerzo complementario que el Ayuntamiento de Granada, a través del Área de Desarrollo Local, Economía y Hacienda, ha realizado cediendo provisionalmente los locales para su ubicación y acondicionándolos para su puesta en funcionamiento, incluso con personal propio para no retrasarlo.

Por ello, a pesar del poco gasto contraído, contamos ya con un Centro de Empresas donde se oferta al empresariado joven, un espacio donde puedan establecerse negocios y empresas que inician su andadura, medios materiales, servicios administrativos compartidos, asesoramiento y asistencia técnica específica.

En próximos ejercicios está previsto la ampliación y consolidación de las iniciativas que están surgiendo como la dotación de los equipamientos e infraestructuras necesarias para que los servicios de germen empresarial se puedan afianzar y consolidar.

**Medida 2.7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nuevas organizaciones del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Desarrollo de itinerarios culturales para un mejor conocimiento de la ciudad patrimonial.
- Proyectos concretos de carácter formativo en materia de desarrollo económico sostenible.
- Acciones de educación ambiental desde el futuro centro de Educación Ambiental.
- Actividades formativas ciudadanas para una mayor profundización en la participación democrática dentro del gobierno local.
- Desarrollo de actividades formativas entre desempleados y trabajadores en activos del sector comercial y turístico implantados en la zona.



### Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
150.121	0	15.031

En el documento inicial las actuaciones de esta Medida tenían como objetivo principal atender la demanda de formación según las necesidades de los agentes socioeconómicos del Centro Comercial Abierto y del sector servicios, reforzando su implicación en las innovaciones tecnológicas, en los nuevos servicios que se buscan para mejorar de forma sustancial la calidad en la atención al cliente en los establecimientos del Centro Comercial Abierto y en los de hostelería y restauración, reforzando la imagen de unidad del Centro Histórico como área de calidad de servicios.

Ahora bien, tal como hemos explicado anteriormente, diversas circunstancias han hecho que el Centro Comercial Abierto se haya visto retrasado en su implantación, lo cual ha provocado que aquellas actuaciones que estaban supeditadas a su desarrollo, coherentemente tienen que esperar a que puedan ponerse en marcha de acuerdo con las necesidades y demandas de estos agentes sociales.



**EJE 3. - INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>Adjudicado</b>	<b>Total compromisos</b>
1.577.998	6.010	6.010	6.010

Es decir se han pagado solamente el **0,38%** de los Gastos Elegibles totales programados para todo el periodo 2001-2002.

La estrategia de la iniciativa URBAN en Granada prima las medidas con relación a la mejora del hábitat urbano del Centro Histórico, convencidos de que es factible vincular las intervenciones sobre el tejido urbano con otras que ataquen y aporten soluciones a los graves problemas de marginación, pobreza y exclusión social que existen en el Casco Histórico y, más concretamente, en la zona delimitada como campo de actuación del área URBAN.

Como es sabido el Ayuntamiento de Granada ha desarrollado en nuestra ciudad durante la última década múltiples instrumentos que han servido para hacer frente al problema de la exclusión social. Se trataba ahora con la iniciativa URBAN, de introducir algunas intervenciones muy selectivas – lo presupuestado es 1.577.998,00 euros, en torno al 10% del total – que reforzaran los planes de igualdad y la integración social con una formulación positiva para impulsar acciones positivas mediante programas de optimización de los limitados recursos existentes.

Dentro de las políticas de lucha contra la exclusión y la desigualdad social que en él existen. Aprovechando el impulso que supondrá la puesta en marcha de las medidas propuestas en relación con la mejora del hábitat urbano,

Lamentablemente, las expectativas en la ejecución de dichas medidas no han sido todavía lo suficientemente positivas de acuerdo con los objetivos previstos. Bien es cierto, que en los últimos meses los encuentros mantenidos con diversas organizaciones sociales nos permiten ser moderadamente optimistas.

En este **Eje 3** se ha certificado gasto únicamente en la **Medida 3.4**.

**Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Creación de diversos programas: fomento de planes de reeducación y formación para la reinserción social, fomento de las ocupaciones de ocio y tiempo libre a través de actividades y talleres socioeconómicos y creación y mantenimiento de equipos de atención intermedia entre los servicios sociales comunitarios y familiares.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
166.646	0	0



Tal como hemos expresado anteriormente en la introducción al grado de ejecución de las medias contempladas en este **Eje 3**, nuestros objetivos siguen siendo el no suplantar y/o duplicar las iniciativas de integración social que normalmente atienden tan eficazmente el Área de Bienestar del Ayuntamiento de Granada. Por ello, no nos cabe ahora nada más que señalar que esperamos que los esfuerzos de concertación con los colectivos sociales que se han realizado puedan dar sus frutos en fechas próximas.

**Medida 3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Intervención social integral en sectores de especial riesgo.
- Fomento de planes de educación y formación personalizada para la reinserción social de colectivos desfavorecidos y marginados.
- Fomento de las ocupaciones del ocio y el tiempo libre a través de actividades y talleres socioeconómicos.
- Evaluación e implantación de dispositivos generadores de igualdad entre hombres y mujeres.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
370.998	6.010	6.010

De acuerdo con los criterios del documento inicial estaba previsto intervenir de forma muy prioritaria en las políticas de género, donde la mujer como factor esencial en el desarrollo del área URBAN, según las directrices del III Plan de Igualdad del Área de Mujer del Ayuntamiento de Granada, y en coordinación con la política de la Unión Europea, ha de tener un papel clave desarrollando programas de integración y mejora de las actuales condiciones de exclusión o de marginación social.

Para ello, se ha contado con diferentes colectivos en la intervención social en cooperación con el Área de la Mujer del Ayuntamiento, que han elaborado un plan detallado para intervenir en la mejora de las políticas contra la desigualdad de género. Está previsto que en fechas próximas se pueda adjudicar y contratar las acciones técnicamente ya elaboradas por la Fundación Mujer.

**Medida 3.5: Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Creación de un centro especializado en la formación en servicios sociosanitarios.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
1.040.354	0	0



Reiteremos en esta Medida lo anteriormente indicado y que volvemos a reproducir.

Tal como hemos expresado anteriormente en la introducción al grado de ejecución de las medias contempladas en este **Eje 3**, nuestros objetivos siguen siendo el no suplantarse y/o duplicar las iniciativas de integración social que normalmente atienden tan eficazmente el Área de Bienestar del Ayuntamiento de Granada. Por ello, no nos cabe ahora nada más que señalar que esperamos que los esfuerzos de concertación con los colectivos sociales que se han realizado puedan dar sus frutos en fechas próximas.





**EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>Adjudicado</b>	<b>Total compromisos</b>
2.033.658	0	0	0

A 31 de diciembre de 2002 no se ha certificado gasto alguno con cargo a este **Eje 4**.

El área URBAN, al ser en gran medida el centro económico, social y funcional de la ciudad determina un espacio con tal intensidad de flujos que convierte a algunas calles del Centro Histórico en las principales arterias de la ciudad, sobre todo para las redes de transportes públicos que tienen en el binomio Gran Vía- Reyes Católicos su principal eje, dado que la práctica totalidad de los servicios de bus y taxi utilizan preferentemente dicho trazado.

La propuesta de nuestra iniciativa URBAN al introducir microbuses no contaminantes como sistema para todo el ámbito del Casco Histórico, hay que entenderla en el contexto de otras intervenciones de mayor calado previstas por la autoridad autonómica y los municipios del área metropolitana, tal como el tranvía ligero, puntos de intercambio para el transporte público urbano del área metropolitana, etc.. Es más, tal como puede entenderse dado el presupuesto tan limitado como el existente de 2.033.658,00 de euros para un problema de tal envergadura, una vez más, nuestra actuación, sin duda, supondrá una muestra ejemplar para generar sinergias medioambientales de mayor calado.

**Medida 4.1: Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro por uso de las vías urbanas, creación zonas sin tráfico rodado, sistemas de control tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Categorización de los usuarios motorizados del centro, estableciendo diferentes niveles en función de su vinculación con la zona URBAN.
- Realización de una cartografía del conjunto de espacios “no edificados” de carácter público.
- Realización de un plan de circulación y restricción selectiva de circulación motorizada.
- Potenciación y reorganización del sistema de transporte público, así como su adaptación, en lo posible, a modos menos contaminantes.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
1.133.658	0	0

Tal como se ha indicado anteriormente, se pretende lograr la efectiva implantación de un sistema de transporte colectivo para el área del Centro Histórico, que siendo más ligero, alivie la presión que recibe por diversos factores muy complejos que ya se documentaron en el análisis ex – ante y entre los que ocupaban, entre otros, un lugar importante la polución provocada por los autobuses convencionales.



Sin embargo, la puesta en marcha de esta Medida requiere solucionar dos cuestiones importantes. La primera de índole técnica para encontrar autobuses que cumplan con el objetivo de no-contaminación y que puedan prestar el servicio, sobre todo a los barrios históricos de la Alhambra y el Albaicín, cuyos accesos presentan pendientes bastante pronunciadas. Coincide que, en la primera quincena del mes de enero, se ha realizado una prueba in situ por parte de una empresa especializada que esperamos dé los resultados positivos. Ver anexo gráfico.

No obstante, la segunda cuestión para la implementación de tal Medida, es de índole financiera sobre el gasto elegible, dado el sistema de gestión del transporte urbano cuya explotación está cedido por el Ayuntamiento de Granada a una empresa privada. Lo cual ha requerido diversas consultas tanto a la autoridad del Estado miembro como a las instancias de la Comisión Europea, para encontrar las formas de ejecución financiera que sean compatibles con la normativa europea.

Una vez hechas las consultas y los modelos de otras intervenciones con presupuesto comunitario en otras ciudades – Atenas y Nápoles- tramitaremos la ejecución de la Medida bajo la fórmula de mantener la titularidad de los microbuses el Ayuntamiento, restringir su uso a la área URBAN y mantener su explotación dentro de la red del transporte público municipal.

**Medida 4.3. Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Creación de un sistema independiente para la circulación “no motorizada”.
- Desarrollo de una campaña de concienciación y difusión de las nuevas estrategias de accesibilidad al centro histórico.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
900.000	0	0

Las medidas de este programa están íntimamente relacionadas y coordinadas con algunas de ya descritas en el **Eje 1**, donde está previsto la adaptación del diseño del espacio urbano a las necesidades y la morfología de la Ciudad Histórica e integración de todos los elementos que lo conforman, para mejorar la habitabilidad, logrando recorridos agradables y espacios de estancia cualificados. Asimismo, se desarrollará una campaña de concienciación y difusión de las nuevas estrategias de accesibilidad al Centro Histórico.

La no ejecución de gasto viene motivada simplemente por una decisión de iniciar previamente las actuaciones en trama urbana, y por el hecho positivo de que el Ayuntamiento de Granada a través del Área de Tráfico y Transportes está ejecutando con presupuesto propio otro programa – Granada, sin coche en el Centro – convergente con nuestros objetivos.



## EJE 5.-REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS

*Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
888.311	3.499	716.838	720.337

Es decir se han pagado solamente el **0,39%** de los Gastos Elegibles totales programados para el periodo 2001-2006.

El proyecto de ejecución de un sistema de ocultación de infraestructuras de recogida de residuos en el área, la puesta en marcha de un programa de evaluación de ruidos en la Zona Centro y la creación del Centro de Educación Ambiental en el Albaicín, suponen un avance cualitativo en línea con el PEOT y las directivas comunitarias

En este sentido el compromiso presupuestario de 1.096.516 de euros, casi el 7 % del Programa, nos parece ajustado a una primera fase de intervención que posteriormente habrá que aumentar con financiación complementaria.

En este **Eje 5** se ha certificado gasto solamente de la **Medida 5.1**.

### **Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Ocultación de gran parte de la actual infraestructura existente de recogida y almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

*Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
888.311	3.499	716.838

El objetivo general, es la mejora ambiental de la ciudad, incidiendo en los aspectos anteriores indicados, especialmente en el paisaje y en los espacios naturales cercanos. Uno de los aspectos más relevantes es la problemática situación que presenta la presencia de los contenedores de residuos urbanos ubicados en la vía pública, hacía necesario elaborar una estrategia de intervención que presentara una alternativa eficaz a esta situación, con miras a una mejora ambiental.

Tras un detenido y detallado estudio sobre la presente propuesta se enmarca dentro de esta actuación global que tiene como objetivo la ocultación de gran parte de la actual infraestructura existente de recogida y almacenamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos. Para ello se tendrá en cuenta la morfología topográfica de la ciudad, así como la capacidad de ésta para albergar la infraestructura en el subsuelo.

El ámbito URBAN donde se llevará a cabo el proyecto, se han localizado 42 puntos urbanos de actuación, coincidentes en su mayor parte con los ámbitos definidos por las calles San Jerónimo- Catedral y las calles San José- Paseo Muralla Zirí, de manera que



los recursos empleados en las diferentes actuaciones sean coincidentes en la estrategia de revitalizar en todos sus aspectos las zonas del Centro Histórico.

Esta decisión correcta ha generado también una gestión muy compleja. En primer lugar, dada el área de intervención del Centro Histórico se ve afectada por la obligatoriedad de las excavaciones arqueológicas o su seguimiento, una vez cumplimentados todos los trámites y exigencias de la Ley de Patrimonio.

Por otra parte, la morfología de la trama urbana del Casco histórico, está obligando que cada uno de los puntos elegidos para la intervención tenga que ajustarse muy al detalle con cuestiones técnicas difíciles de prever, máxime cuando se procura que las actuaciones previstas cuenten al máximo con el consenso ciudadano de los vecinos afectados.

En cualquier caso, como es habitual en este tipo de intervenciones y dada la experiencia sobre esta problemática, sabemos que una vez ejecutados los dos o tres primeros, se aumenta el ritmo de ejecución.

**Medida 5.2. Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Creación de un sistema de vigilancia de los niveles sonoros emitidos por los establecimientos.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

*Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
208.205	0	0

En el Centro Histórico se concentra una alta densidad de focos productores de ruidos, por ello, se mantiene la propuesta de la creación de un sistema de vigilancia de los niveles sonoros emitidos por los establecimientos, de forma que se permita una rápida intervención en su corrección. Se trata de contar con un sistema de vigilancia automática de los múltiples focos ruidosos que afectan a la ciudad que permita una intervención eficaz de la administración competente. El sistema consistirá en la colocación de sensores de ruidos en todas las actividades generadoras de ruidos, midiendo de forma automática sus niveles sonoros a través de una estación de control municipal que permita una intervención ágil en caso de superaciones de los niveles legales máximos permitidos de emisión sonora.

La no ejecución de gasto y /o de importes contratados proviene que dichos controles se han iniciado por el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Granada con una experiencia piloto que una vez evaluada por los servicios técnicos y su homologación correspondiente dentro de la Agenda 21 Medioambiental, se generalizará ejecutando lo previsto en el Programa URBAN.



**EJE 6.- DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
570.352	0	160.615	160.615

Por el momento no se han certificado gastos con cargo a este Eje.

Dentro del **Eje 6** se ha optado por otro ámbito clave de la educación y formación como es el mundo de la electrónica. Evidentemente que dicha estrategia tiene sentido en la medida que está en relación con otras actuaciones anteriormente descritas y que pueden ser muy importantes para la reocupación social y económica del Casco Histórico

Con los proyectos previstos que se centran en la creación y puesta en marcha de un Centro de Comercio Electrónico y otro de Teletrabajo y Teleformación, será posible aproximar los servicios comerciales, el trabajo y la formación y la prestación de servicios asistenciales de proximidad a la población del Centro Histórico, tanto a comerciantes como a demandantes de empleo y a la población mayor.

**Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Creación de un centro de comercio electrónico que permita el acceso de los empresarios del centro histórico al mercado virtual.
- Creación de un centro de teletrabajo y otro de teleformación.
- Puesta en marcha del Centro de Documentación de la Ciudad Histórica, y creación de un sistema de información georreferenciada.
- Estructuración del Centro Municipal de Educación Ambiental en torno a un equipo pedagógico, encargado de evaluar los principales problemas ambientales de la zona URBAN.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
570.352	0	160.615

Hay que recordar que el sistema de gestión del URBAN de Granada cuenta, además de la ayuda y asesoramiento de todos los servicios técnicos municipales de las Áreas del ayuntamiento implicadas en el URBAN, con la participación directa de organismos autónomos municipales, como es el caso del Instituto Municipal de Formación y Empleo, que están especializados en programas de economía social. Su participación en la gestión – aunque sólo sea con el 3,52 % del presupuesto – contribuye a ampliar los órganos sociales de participación, pero también los proyectos para su ejecución encuentran dificultades añadidas.

En este caso, las obras de las instalaciones se han iniciado en enero de 2003, tras superar diversas dificultades de encontrar locales adecuados en una zona como es el



Centro de Granada donde los precios y/o la ubicación no siempre es la más asequible para los objetivos propuestos. No obstante, el esfuerzo y la experiencia de dicho organismo impulsarán la acción prevista acortando los plazos pendientes. Por ejemplo, el pliego de suministro de los equipamientos está en licitación con lo que de forma simultánea se abrirá el Centro previsto.



**EJE. 7.- EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>Adjudicado</b>	<b>Total compromisos</b>
987.199	44.872	44.787	89.659

Es decir se han pagado ya el **4,55%** del Gasto Elegible total previsto para todo el periodo.

El éxito de la estrategia global del Programa URBAN presupone un proceso de asimilación por parte de los ciudadanos que es necesario estimular de manera que hay que un incentivar la participación ciudadana y una gestión eficaz y transparente que bajo criterios de corresponsabilidad, potencie la implicación y el conocimiento de los ciudadanos de las iniciativas comunitarias como la del Programa URBAN.

En este **Eje 7** se ha comenzado a certificar gasto de las **Medidas 7.2, 7.3 y 7.5**.

**Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Campaña de información a los ciudadanos para que conozcan las funciones y actuaciones de los órganos de gobierno descentralizados, concretamente las juntas Municipales.
- Ampliación de la página web de la Fundación Patrimonio del Albaicín – Granada y realización de ediciones en formato multimedia para difundir los proyectos más exitosos.
- Edición de material audiovisual promocional del URBAN

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
130.002	26.014	26.014

Para lograr el objetivo planteado en el ámbito general de las actuaciones contenidas en esta Medida, se han acometido diversas campañas de información a los ciudadanos, como han sido el mantenimiento de la Web de la Fundación Albaicín, la presencia permanente de “Baner” en el periódico Granada- Digital, y la edición de 40.000 ejemplares de un Suplemento escrito que se encartó en el periódico local y se distribuyó en más de 5.000 viviendas del área URBAN.

También se han realizado acciones de publicidad y promoción de algunas de las actuaciones tales como, Programa de cubiertas y fachadas, acondicionamiento San Jerónimo, San Juan de Dios, etc.

Consideramos que la cantidad ejecutada es la apropiada dentro de la secuencia prevista en el plan de comunicación, con lo que se cumplen los objetivos programados en el mismo.



En este apartado es importante resaltar el cumplimiento estricto del Reglamento 1159/2000 de Información y Publicidad

**Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Asistencia a los comités de seguimiento del programa URBAN y a demás seminarios o jornadas referentes a la Iniciativa.
- Realización de un programa de seminarios sobre diversos temas relacionados con las áreas involucradas en la estrategia del programa URBAN.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

*Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
164.996	13.258	13.258

Parece adecuado, una vez más, que el gasto ejecutado se distribuya según los comités de seguimiento previstos, asistencias a encuentros y, que más adelante según avance la ejecución del Programa, se organice un seminario o encuentro para el intercambio de experiencias y buenas prácticas con el resto de ciudad históricas del ámbito nacional y comunitario y lograr la difusión más amplia de las experiencias desarrolladas por las ciudades beneficiarias de este programa.

**Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex - ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Programa de evaluaciones.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

*Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
159.996	0	0

Está previsto que la realización de la auditoría urbana sea llevada a cabo por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada. La propuesta de colaboración implica que varios Departamentos intervengan, lo cual ha motivado que actualmente se esté en la fase de aprobación del protocolo de auditoría que tras varias reuniones se ha consensado entre todos los profesores participantes y la Fundación Albaicín-Granada aceptando algunos indicadores adicionales de especial interés que permitan tanto la correcta ejecución del Programa como la propuesta de medidas correctoras.

Por otra parte, el encargo de la auditoría financiero-contable está pendiente de la concreción formal para la firma del contrato con la empresa que ha ofertado su





realización, una vez que se ha llegado a la aceptación del pliego detallado de las exigencias de la diversidad de pagos y certificaciones del Programa URBAN.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda en el año 2003 va a contratar y realizar el Estudio de Evaluación Intermedia del P.I.C.

### **Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Asistencia técnica al programa.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

<b>Total presupuestado</b>	<b>Importes pagados</b>	<b>Importes contratados</b>
295.532	5.515	5.515

Dada las características especiales del sistema informático de seguimiento del Programa URBAN diseñado por el Ministerio se han tomado las medidas dirigidas a garantizar un correcto seguimiento y utilización de dicho programa y está pendiente la divulgación de sus resultados.



## *Ejecución financiera*



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR  
Título: URBAN GRANADA

**Versión: 0.0**

Pag 3 de 3

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.165.052,00	980.149,69	13,68		
Medida 1.1	5.070.915,00	787.560,56	15,53		352(15,53%)
Medida 1.2	1.024.081,00	0,00			
Medida 1.3	1.070.056,00	192.589,13	18,00		17(18%)
Eje Prioritario nº 2	3.022.560,00	69.503,67	2,30		
Medida 2.1	622.223,00	26.493,00	4,26		16(4,26%)
Medida 2.2	1.096.259,00	0,00			
Medida 2.3	1.153.957,00	43.010,67	3,73		164(3,73%)
Medida 2.7	150.121,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	1.577.998,00	6.010,12	0,38		
Medida 3.1	166.646,00	0,00			
Medida 3.4	370.998,00	6.010,12	1,62		22(1,62%)
Medida 3.5	1.040.354,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	2.033.658,00	0,00			
Medida 4.1	1.133.658,00	0,00			
Medida 4.3	900.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	1.096.516,00	3.498,60	0,32		
Medida 5.1	888.311,00	3.498,60	0,39		343(0,39%)
Medida 5.2	208.205,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	570.352,00	0,00			
Medida 6.2	570.352,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	987.199,00	44.872,08	4,55		
Medida 7.2	130.002,00	26.013,61	20,01		415(20,01%)
Medida 7.3	134.996,00	13.258,18	9,82		411(9,82%)
Medida 7.4	293.335,00	0,00			
Medida 7.5	428.866,00	5.600,29	1,31		411(1,31%)
<b>TOTAL</b>	<b>16.453.335,00</b>	<b>1.104.034,16</b>	<b>6,71</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR

Título: URBAN GRANADA

Año: 2002

Versión: 0.0

Pag 2 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.211.801,00	980.149,69	80,88		
Medida 1.1	857.627,00	787.560,56	91,83		352(91,83%)
Medida 1.2	173.199,00	0,00			
Medida 1.3	180.975,00	192.589,13	106,42		17(106,42%)
Eje Prioritario nº 2	511.195,00	69.503,67	13,60		
Medida 2.1	105.235,00	26.493,00	25,18		16(25,18%)
Medida 2.2	185.407,00	0,00			
Medida 2.3	195.164,00	43.010,67	22,04		164(22,04%)
Medida 2.7	25.389,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	266.880,00	6.010,12	2,25		
Medida 3.1	28.184,00	0,00			
Medida 3.4	62.745,00	6.010,12	9,58		22(9,58%)
Medida 3.5	175.951,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	343.945,00	0,00			
Medida 4.1	191.732,00	0,00			
Medida 4.3	152.213,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	185.450,00	3.498,60	1,89		
Medida 5.1	150.237,00	3.498,60	2,33		343(2,33%)
Medida 5.2	35.213,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	96.461,00	0,00			
Medida 6.2	96.461,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	175.198,00	44.872,08	25,61		
Medida 7.2	21.987,00	26.013,61	118,31		415(118,31%)
Medida 7.3	22.832,00	13.258,18	58,07		411(58,07%)
Medida 7.4	53.727,00	0,00			
Medida 7.5	76.652,00	5.600,29	7,31		411(7,31%)
<b>TOTAL</b>	<b>2.790.930,00</b>	<b>1.104.034,16</b>	<b>39,56</b>		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.086.643,00	0,00			
Medida 1.1	769.049,00	0,00			
Medida 1.2	155.311,00	0,00			
Medida 1.3	162.283,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	458.398,00	0,00			
Medida 2.1	94.365,00	0,00			
Medida 2.2	166.257,00	0,00			
Medida 2.3	175.008,00	0,00			
Medida 2.7	22.768,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	239.317,00	0,00			
Medida 3.1	25.273,00	0,00			
Medida 3.4	56.265,00	0,00			
Medida 3.5	157.779,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	308.422,00	0,00			
Medida 4.1	171.929,00	0,00			
Medida 4.3	136.493,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	166.296,00	0,00			
Medida 5.1	134.720,00	0,00			
Medida 5.2	31.576,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	86.499,00	0,00			
Medida 6.2	86.499,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	109.274,00	0,00			
Medida 7.2	19.716,00	0,00			
Medida 7.3	20.473,00	0,00			
Medida 7.4	24.265,00	0,00			
Medida 7.5	44.820,00	0,00			
<b>TOTAL</b>	<b>2.454.849,00</b>	<b>0,00</b>			



## CUADRO N+2

**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DE OBJETIVO IC.****INTERVENCIÓN: URBAN GRANADA****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>Anualidad</b>	<b>Plan financiero</b>	<b>Ejecutado</b>
2001	2.454.849,00	1.105.413,51
2002	2.790.930,00	0,00
2003	2.790.930,00	0,00
2004	2.805.542,00	0,00
2005	2.805.542,00	0,00
2006	2.805.542,00	0,00



## *Cobros recibidos de la Comisión Europea*



**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN GR URBAN GRANADA****FECHA 01/04/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
013/2002	11/01/02	863.800,00
068/02	09/08/02	247.167,09
110/02	10/12/02	33.058,42
<b>TOTAL</b>		<b>1.144.025,51</b>

**TOTAL 1.144.025,51**



*Pagos realizados por la Autoridad de Pagos*

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: GR****FECHA: 01/04/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 318087	AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	1.130.025,51
	<b>TOTAL FEDER</b>	<b>1.130.025,51</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.130.025,51</b>



## EJECUCIÓN DE INDICADORES

La ejecución material del PIC URBAN II-Granada a fecha de 31/12/02 solamente asciende al 6,72% del Gasto Elegible total.

Esta Ejecución refleja una incipiente realización, correspondiente a un período de tiempo que ha sido dedicado sobre todo a la puesta en marcha de los proyectos. De esta forma, son pocos todavía los indicadores que permiten mostrar un avance material significativo y por tanto a la fecha de 31 de diciembre de 2002 no han sido grabados aún en la aplicación FONDOS 2000 los indicadores correspondientes.

En su conjunto, cabe decir que si bien la ejecución material a 31/12/02 es incipiente, los años 2003 y 2004 van a suponer el mayor período de desarrollo del proyecto, por lo que se espera que la mayor parte de los compromisos y realizaciones se materialicen en este período de tiempo como se podrá comprobar no solo en los futuros datos financieros de ejecución sino también en los respectivos indicadores.



#### **4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.**

##### **4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión**

La Comisión Europea adoptó el 28 de abril de 2000 el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, siendo publicado con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (Autoridad de Gestión) elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial de fecha 25 de junio de 2000 del Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a todos los ayuntamientos, entre ellos el de Granada, con una población de más de 20.000 habitantes.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2000, los servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER procedieron a seleccionar las diez proyectos finales entre las ochenta y seis solicitudes recibidas.

Con fecha 13 de noviembre de 2000 se remitió un escrito a todos los municipios finalmente seleccionados dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN del nuevo periodo de programación 2001-2006, informándoles sobre el montante de ayuda comunitaria del que podrían disponer para la ejecución de su Proyecto y del Plan financiero para la totalidad del periodo (Senda de Berlín), convocándoles, asimismo, a una reunión para adecuar los proyectos seleccionados a los requisitos técnicos exigidos por la Comisión Europea y ajustarlos al importe financiero señalado.

Una vez efectuada la selección de las ciudades, a lo largo de los meses de noviembre y de diciembre de 2000 se mantuvo una reunión con los representantes de todos los municipios, incluidos los del Ayuntamiento de Granada, con el fin de uniformar y adecuar mejor sus propuestas a los requisitos de la Comisión Europea.

La propuesta final se remitió por parte de la Autoridad de Gestión a la D. G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

Por escrito de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 18 de abril de 2001 se convocó a todos los municipios beneficiarios del P.O.Local y de la Iniciativa Comunitaria URBAN a una sesión informativa sobre Reglamentos Comunitarios de procedimientos de gestión y seguimiento, que tuvo lugar el 25 de abril en las dependencias del Ministerio de Hacienda

La Posición de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida para los municipios Objetivo 1 fue enviada al Estado español el 13 de junio (reg. entrada 20 de junio), esta posición de negociación fue remitida a todos los Ayuntamientos beneficiarios Objetivo 1 por escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de 15 de junio de 2000.



Con el fin de adecuar las propuestas de todas las ciudades a las Posiciones de Negociación, incluida la del Ayuntamiento de Granada, se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio, sobre cuestiones generales comunes a todos los P.I.C, entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión.

Posteriormente con fecha 18 de julio de 2001 tuvo lugar en Madrid una reunión individual con los representantes del Ayuntamiento de Granada y de la Comisión con el fin de perfilar la propuesta definitiva del P.I.C. URBAN-Granada. Esta propuesta fue remitida a la Comisión por correo oficial y electrónico durante el mes de septiembre, siendo adoptada la Decisión de Aprobación el 3 de diciembre de 2001, (C2001)2837.

Con el fin de elaborar el Complemento de Programa del P.I.C. URBAN-Granada se convocó por escrito de fecha 4 de octubre de 2001 al Ayuntamiento de Granada para una reunión que tuvo que tuvo lugar en Madrid el 18 de octubre de 2001 con el resto de municipios URBAN y los representantes de la Comisión Europea, con el fin de establecer los contenidos del Complemento de Programa. Posteriormente se remitió un escrito de fecha 31 de octubre a todos los municipios de los P.I.C. URBAN, incluido el de Granada, con el Índice elaborado para el mencionado Complemento de Programa.

Los documentos tanto del P.I.C. URBAN-Granada como del Complemento de Programa respectivo, al igual que el de resto de ciudades, fueron grabados en la aplicación informática Fondos 2000 por los servicios técnicos de la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda, con el fin de facilitar la labor de los municipios beneficiarios.

Con motivo de la Constitución y primer Comité de Seguimiento del P.I.C. URBAN-Granada, y del resto de municipios, la Subdirección General de Administración del FEDER homogeneizó la Información al Comité elaborada por las diez ciudades URBAN, sobre la documentación recibida por ellas, y elaboró los Reglamentos Internos de los respectivos Comités de Seguimiento. Posteriormente se redactó el Acta del Comité de Seguimiento.

Por escrito de fecha 28 de febrero de 2002 se convocaron en Madrid, en las dependencias de la Intervención General de la Administración del Estado, reuniones los días 5 y 6 de marzo con todos los municipios URBAN, incluido el de Granada; con el fin de darles a conocer el manejo de la aplicación informática FONDOS 2000 con vistas al seguimiento y gestión financiera de los P.I.C.

Asimismo, por escrito de fecha 15 de abril de 2002 se remitió a todos los municipios URBAN la Resolución de 1 de marzo de 2002 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, sobre determinados aspectos de la gestión de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales. Este documento contiene información sobre los modelos oficiales de certificación de gastos por parte de los beneficiarios finales así como información para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se remitió un escrito a todos los municipios URBAN recordándoles el artículo 31 apartado 2 del Reglamento 1260/99 de disposiciones generales de los Fondos Estructurales, sobre la denominada "regla N+2" y la necesidad de ejecutar los planes financieros previstos en el P.I.C y Complemento de Programación respectivos.



Por otro lado la Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN desde el 15 de marzo de 2002, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya facilitada el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se ha remitido un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 2 de agosto de 2002 se remitió un escrito a los municipios URBAN enviándoles un primer borrador del Programa URBACT.
- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.

Asimismo se facilitó a todos los municipios URBAN información sobre la Conferencia URBAN de Londres de 8 y 9 de julio de 2002.

### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.



La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.





El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

### **Actuaciones de control desarrolladas.**

#### Control a instancias de Administraciones nacionales

El PIC URBAN Granada (2001-2006) será objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.



- Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles del PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la autoridad de gestión del PIC URBAN

El área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER, tiene previsto realizar durante el año 2002 una visita de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006.

#### Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a este PIC.

#### **MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN**

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el



Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

#### Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, realizado en colaboración con las Diputaciones Provinciales y que contempla en su desarrollo sesiones o módulos destinados al Programa Operativo Local. En el año 2002 se han celebrado en Cáceres, Huelva, Soria, Sevilla y Segovia.
- **VI Jornadas “Las Corporaciones Locales y el Desarrollo”** celebradas en Ciudad Real los días 14 y 15 de noviembre de 2002. La Subdirección General del FEDER participó en las jornadas con la ponencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Local 2000-2006 y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- **VIII Encuentros de Desarrollo Local y Empleo** organizados por el Concello de Culleredo los días 25 y 26 de noviembre de 2002. La Subdirección General de FEDER tomó parte con la conferencia “Programa Operativo Local 2000-2006. Perspectiva General y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- Actuaciones de información y publicidad promovidas por la Comisión Europea en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002:

La primera fue la “**Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea**”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.



La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales y de las Iniciativas Comunitarias.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el **seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España"**, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

#### Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

#### Publicaciones

- **"Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001"**, publicado en diciembre de 2002 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2001.

#### Actuaciones de las Administraciones Territoriales

- Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la **exposición pública del Plan anual aprobado** mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.



## 4.2. Ayuntamiento de Granada

### 4.2.1 Recopilación datos de indicadores.

Con relación al estado de recopilación de datos, tal como anteriormente se ha explicado, consideramos que dado que la vigencia de ejecución del programa es todavía muy corta, en este primer Informe volvemos a reiterar que ante la ejecución desigual de las distintas Medidas, nos encontramos que los datos, o bien no existen todavía de forma contrastada, o si se cuenta con ellos, no nos permite incluirlos de manera homogénea puesto que los indicadores cuantificados todavía no están recogidos con el protocolo de auditoría urbana encargado.

No obstante, de acuerdo con las orientaciones que deben conformar el informe anual en lo que respecta a las labores de evaluación y seguimiento, esperamos subsanar esta carencia en los próximos informes, máxime, cuando está previsto que nos sean facilitados por la auditoría urbana encargada a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada.

### 4.2.2 Acciones de gestión y seguimiento

Hay que señalar que, dada la separación existente entre la fase de decisión, ejecución y control del Programa en el ámbito de órganos del Ayuntamiento de Granada (Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada y Comisión Técnica, Intervención Municipal respectivamente) se garantiza los procedimientos conforme a los principios de publicidad y transparencia del sector público.

No obstante, somos conscientes que una vez que sea contratada –tal como se indica en la **Medida 7.4**– la auditoría prevista podrá darse cumplimiento a todos los procedimientos previstos del Artículo 13 y concordantes del Reglamento nº438 / 2001.

Con relación a las medidas adoptadas por el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada, entidad encargada de la gestión del programa URBAN II GRANADA, para garantizar la calidad y eficacia de la gestión de dicho programa hay que resaltar la constitución y reunión periódica para cada acción de un Comisión Técnica compuesto de forma permanente por los técnicos encargados de la gestión y presidido por el Concejal responsable de la ejecución global del Programa (en nuestro caso, Delegado de Planificación Urbanística y Obras Municipales) que tiene entre sus funciones velar por el cumplimiento de la normativa europea de aplicación e impulsar la ejecución del Programa. En sus reuniones se presta especial importancia a las medidas a adoptar para potenciar el impacto del Programa en la ejecución de cada acción individualizada, y el respeto e impulso a las orientaciones dirigidas a potenciar los ejes transversales del Programa (medio ambiente, igualdad de oportunidades...) se da pormenorizada cuenta en los apartados precedentes.

### 4.2.3 Acciones de control financiero.

En cuanto a las acciones de control financiero puede comprobarse en los cuadros presentados en el apartado anterior con el estado detallado de pago certificado y / o contratado de las acciones comprendidas en todas las Medidas. Además, independientemente del grado de ejecución, se puede confirmar que los procedimientos de ejecución y los controles tanto de la Administración local y así como el levantamiento trimestral de actas de fiscalización de los pagos realizados y del seguimiento de la



ejecución de las propuestas aprobadas por parte de la Intervención municipal, garantizan que los Fondos Comunitarios se utilizan conforme a los principios de la buena gestión financiera.

#### **4.2.4 Resumen de los principales problemas.**

En cuanto a los principales problemas que se han planteado en la gestión y ejecución de las Medidas nos remitimos a lo señalado en la descripción de cada una de ellas, además de la observación que hemos explicado ante las dificultades de la ejecución financiera para el inicio real del Programa.

En cualquier caso, consideramos que ni cualitativa ni cuantitativamente, las carencias y dificultades afectan gravemente a la ejecución del Programa URBAN, y que pueden ser subsanadas con las indicaciones y previsiones que se están efectuando.

#### **4.2.5 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.**

De acuerdo con lo especificado en el Reglamento nº 1159/2000 así como en el Plan de Acciones de Publicidad indicado en el Complemento de Programa URBAN GRANADA, hasta la fecha se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes acciones para dar información y publicidad sobre la Iniciativa comunitaria URBAN II en la ciudad de Granada (ver ejemplos gráficos en anexos):

- Realización de Ruedas de Prensa, tanto para dar a conocer el Programa URBAN GRANADA como para presentar proyectos concretos.
- Edición de 40.000 ejemplares de un suplemento URBAN en el periódico Ideal.
- Se han mantenido varias reuniones con las dos Juntas Municipales de Distrito existentes en el área URBAN, con el fin de darles a conocer tanto el Programa en su conjunto como la presentación de proyectos concretos.
- Mantenimiento de la página web, a la que pueden acceder todos los usuarios de Internet para obtener información sobre el Programa URBAN.
- Inserción en prensa de los anuncios de concurso para licitaciones de obra.
- Instalación de vallas publicitarias durante la ejecución de los proyectos.
- Realización de trípticos y carteles para dar publicidad a las ayudas existentes.



## **5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.**

Finalmente, indicar que en la ejecución del Programa URBAN II GRANADA se están atendiendo de forma prioritaria las políticas dirigidas al cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de elegibilidad de costes, las relativas a contratación pública y competencia con sujeción de los procedimientos de contratación a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a las orientaciones dirigidas a la protección del medio ambiente y al fomento de la igualdad de hombres y mujeres, apartado este último objeto específico de una acción del Programa.



## *Anexo Información Gráfica*



### 1.03.4 Centro de Interpretación del Agua del Aljibe del Rey



 **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

C/da: **CARMEN DEL ALJIBE DEL REY, REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN, CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL AGUA.**

Presupuesto: **743.556 EUROS.**

Plazo de ejecución: **12 MESES.**

Contrata: **CONSTRUCCIONES EXISA, S.A.**

Unidad contratada: **ARQUITECTOS: D. LAURENTE MARTÍN LLANO, D. JOSÉ RÍQUARD CASILLAS VILLANOVAS, ARQUITECTO TÉCNICO: D. FERRÁN GALVÁN DEL**



 **PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS REGIONALES DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**

**albaicín GRANADA**  
FUNDACIÓN



## 1.01.2 Ejes de San Jerónimo-Catedral y San José-Muralla Ziri. Urbanización de espacios públicos

C/ San Jerónimo



1.01.4 Restauración de los jardines históricos del Carmen de los Mártires y creación de jardín botánico



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**Objeto:** REHABILITACIÓN DE LOS JARDINES HISTÓRICOS DEL CARMEN DE LOS MARTIRES Y CREACIÓN DE JARDIN BOTÁNICO

**Presupuesto:** 607.754,44 EUROS

**Plazo de ejecución:** 18 MESES

**Concedida:** SILALCOM, S.L. Y SANTIAGO CAMBIL VALDIVIESO, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS



 FONDOS COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL FONDOS COMUNITARIOS DE COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2000-2006

**albaicij GRANADA**  
FUNDACIÓN

## 1.01.1 Ejes de San Jerónimo-Catedral y San José-Muralla Ziri. Fachadas y Cubiertas



Ancipio aparecido en prensa



Banderola utilizada para colgar en fachadas en rehabilitación (dimensión: 4 m x 0'70 m)



Adecuación de local comercial subvencionado en la C/ Tinte



Rehabilitación de fachada en C/ Carril de la Loma

